

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., agosto 4 de 2021

REF: N° 1100140030782021-00179-00

En atención a lo solicitado por la parte actora, el despacho dispone:

Señalar el día 13 **del mes septiembre del año 2021, a las 10 40 am**, con el fin de llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del establecimiento de comercio denominado COLOMBIANA DE CAUCHOS JL identificado con matrícula mercantil nro. 2413318 ubicado en la Calle 65F sur nro. 78A 30 de esta ciudad, denunciado como de propiedad de Lida Galindo González. Líbrese telegrama al secuestre designado por el comisionado.

Por secretaría, ofíciase a las entidades indicadas en auto del pasado 26 de marzo de 2021 (archivo 007 del expediente digital).

La diligencia se llevará a cabo por medio de la plataforma **Microsoft Teams**, para ello el abogado y el arrendador, este último si decide comparecer, deberán desplazarse al lugar previsto con los elementos necesarios para evacuar a la misma, entre ellos garantizar la conectividad e internet para el desarrollo de la audiencia (cfr. Art. 103 y 107 del C. G. del P.)

Por intermedio de secretaría comuníquesele la presente decisión a las partes interesadas, a través de los correos electrónicos obrantes en el plenario. De igual forma, en el oficio remisario póngase a disposición de estas, a través de la herramienta One Drive, la totalidad del expediente digitalizado.

Se advierte al interesado que para la práctica de la diligencia debe aportarse el certificado de existencia del establecimiento de comercio, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes y que previamente debe constatar la ubicación y existencia del inmueble donde se llevará a cabo la misma. Una vez evacuada la presente diligencia, por secretaría devuélvase el despacho comisario al lugar de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

DLR

JUEZ

Firmado Por:

**Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Civil 78
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c8e46f2d52f11cb4dda27d4ae610f64e076eb98ab882fca93960e97870ac8007

Documento generado en 04/08/2021 06:15:22 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**